Asunción, 07 de Noviembre de 2018

DICTAMEN Nº 32 /2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES***

MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 32/18***

ID Nº ***: 346.168***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa N° 32/18 para la "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 346.168, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES;

2- Acta N° 07 de fecha 22/02/2018 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2018;

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 060/2018 para el Rubro 570 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES" por el monto total de Gs.118.030.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 31/10/2018;

5- Invitaciones y Anexos.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **EDYDSY S.A.;**
- **OLAM S.R.L.;**
- **ITCS S.A.;**
- **DATA SYSTEM S.A.;**
- **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: ITCS S.A, COMPUSAVER S.A., ARIVOIR S.A. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. ***Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla***

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

DESCRIPCION	ITCS S.A	COMPUSAVER S.A	ARIVOIR S.A.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Comité de Evaluación – Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, las ofertas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTE	COTIZACION
ITCS S.A.	55.203.140
COMPUSAVER S.A.	56.308.500
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	57.900.000
ARIVOIR S.A.	59.211.000

Conforme se observa en el cuadro precedente, la oferta presentada por la firma **ITCS S.A.** corresponde a la más baja. Por tanto se toma la misma para las evaluaciones posteriores.-

Es importante señalar que ninguna de las empresas presentaron el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio. Por tanto, las ofertas presentadas no sufren modificaciones para el cálculo correspondiente, a fin de beneficiarse con el margen de preferencia.-

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.M.

Blanca Mareles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

A través del Memorando C.E. N° 037/2018 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismas se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". Al respecto el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH 53/2018 comunica textualmente como sigue: ***"En relación al Memorando del COMITÉ DE EVALUACION Nº 037/2018; se adjunta constancias de que, ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…"***

La evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	ITCS S.A.
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Dicha oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 411/2018 la oferta presentada por **ITCS S.A.**, es decir, los precios analizados por el Comité se ajustan y se adecuan a la Resolución DNCP 411/2018 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.-

Se ha verificado la experiencia de las empresas ITCS S.A. la cual fue comprobada con las copias de los contratos que demuestran la venta de activos intangibles a entidades varias *(pública y privada)* durante los años 2015, 2016 y 2017.-

Cabe mencionar que el Centro de Informática en su informe técnico emitido según memorando DCI – 115/2018 en su parte pertinente refiere que la oferta de la firma ITCS S.A. "SI" cumple con las especificaciones técnicas del llamado que nos ocupa.-

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **ITCS S.A.**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la CD Nº 32/18 ID Nº 346.168.-

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexia Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habida cuenta que la oferta de la firma **ITCS S.A., con RUC 80046953-4** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/18 ID Nº 346.168 para la "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES"** por la suma de ***Gs.55.203.140 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA) I.V.A. Incluido.***

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abog. Alexis Estigarribia — **Sra. Blanca Mereles** — **Abog. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal